**LA FUNCIÓN ELECTORAL EN MÉXICO: SUS APORTES A LA DEMOCRACIA Y SUS RETOS.**

**Juan Ignacio BILBAO VÁZQUEZ.**

**INTRODUCCIÓN**

En México, hasta el 11 de abril de 1990, las elecciones eran organizadas por el partido hegemónico en el poder. Su génesis fue la respuesta a negociaciones políticas de alto nivel entre el partido oficial y su oposición. Pero, más allá de eso, por el clamor ciudadano de legalidad, transparencia, certeza, imparcialidad, independencia, honestidad y rendición de cuentas, se abrió un periodo de transición de la vida política nacional para construir un sistema democrático. Por lo demás, el reclamo ciudadano de confianza en las elecciones y de rechazo abierto al fraude electoral, se convirtieron en el antecedente práctico de los principios constitucionales en materia electoral.

**DESARROLLO**

La función de los procesos electorales es fuente de legitimidad de las autoridades que rigen en los Estados democráticos, como lo es México. En nuestro país, la lucha por la consecución de la democracia ha sido una tarea titánica y de larga duración; esta lucha no ha sido estéril, por lo contrario, ha rendido un fruto significativo: la creación de un organismo especializado y constitucionalmente autónomo para organizar las elecciones federales, incluso las de las entidades federativas.

El Instituto Nacional Electoral –que tiene antecedente en la creación del IFE, en 1990- es un organismo público autónomo encargado de organizar las elecciones federales a partir de 2014, es decir; la elección del Presidente de la República, los Diputados y Senadores que integran el Congreso de la Unión, así como organizar, en coordinación con los organismos electorales de las entidades federativas, las elecciones locales en los estados de la República y la Ciudad de México.[[1]](#footnote-1)

**Este organismo tiene a su cargo la función electoral del Estado mexicano**, lo que le da el carácter de ser un **órgano garante de la democracia**. En ese sentido, de acuerdo con lo que nuestra propia Constitución establece, la democracia es un sistema de renovación pacífica de los órganos de poder y representación política en todos los órdenes de gobierno, fundado en una serie de principios y derechos que dan seguridad a la ciudadanía y complementan el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.[[2]](#footnote-2) Este sistema de vida solo se puede alcanzar con reglas claras que nos lleven a un estado social de derecho y donde el Instituto Nacional Electoral juega un papel fundamental como garante de la función electoral.

La importancia sobre la claridad del establecimiento de las reglas con las que se desarrolla el movimiento de acceso al poder político radica en que estas son la base sobre las cuales se compite en una democracia. Esta claridad trae tranquilidad a los ciudadanos acerca de que las transiciones de poder son producto de su libre elección y respetadas en su determinación.

Lograr el establecimiento de reglas claras para desarrollar a la democracia, como un estilo de vida tal cual se propone en nuestra Constitución, ha representado una lucha histórica para la sociedad mexicana que finalizó el siglo XIX y comenzó el siglo XX en el porfiriato. No sobra decir que está lucha histórica está llena de un profundo significado social, cultural y político, pues implicó el esfuerzo masivo de darle voz y voto a quienes no lo tenían.

Debe decirse que este esfuerzo histórico en pro de la democracia atravesó por momentos oscuros, así como de esfuerzos colectivos que, aunque fugaces, tuvieron un amplio significado cimentador para lo que vendría después; tal es el caso del régimen maderista en el que se legisló para comenzar a darle forma a la participación de los partidos políticos en la vida democrática de México, y que, si bien es cierto fue fugaz, debe reconocérsele como un ensayo histórico y esencialmente democrático.

Durante el transcurso de la primera y segunda mitad del siglo XX, podemos decir que la palabra democracia estuvo casi desaparecida del diccionario en nuestro país, pues se dieron los años dorados del sistema político mexicano, cuya característica palpable fue el sistema de partido hegemónico –partido casi único- que se percibía socialmente, en todos los rincones del país; el desarrollo económico combinado con una relativa estabilidad social daba la impresión de ser la ecuación perfecta que diera sustento al régimen.

El siguiente capítulo en la lucha democrática en México se dio con el movimiento estudiantil de 1968, un capítulo que hoy día podemos decir tuvo una índole de libertad y plebiscitaria que cimbró el sistema político y puso en interrogante su legitimidad. Fue el hecho que nuestro país le demostró al mundo que ya no se podía luchar por medio de las armas, sino que era el momento de luchar en las urnas por los anhelos sociales de una sociedad inconforme con el *statu quo*.

**1977** fue un año significativo en la democratización de México con reformas que impulsaron cambios legislativos en materia político-electoral que abrieron el Congreso de la Unión a la oposición y, aunque las convicciones democráticas tardaron en arraigarse, puede decirse que a partir de los años ochenta los cambios han sido lentos pero constantes.

Esta idea democratizadora del país en un inicio debió causar extrañeza, pues resultaba ser un concepto ajeno a las ideas habituales; sin embargo, para ese momento la democracia no solo había prendido conceptualmente en el mundo de las ideas, sino que ya permeaba en la arena política donde cada día se hacía más evidente ese afán democratizador de la sociedad para la que este concepto no le era ajeno.

Los acontecimientos de finales de los 80’s y principios de los 90’s implican un cambio de paradigma en esta democratización mexicana, pues descartan por completo el uso de las armas y con ello le hacen un bien a la democracia. Este cambio de paradigma propició, como lo dije al inicio del presente texto, negociaciones de alto nivel entre el partido oficial y la oposición para acelerar este proceso democrático en el que se encontraba inmerso nuestro país por las exigencias de la sociedad mexicana y aún del contexto internacional.

Esto derivó que entre 1988 y 1994 se administrara la democracia mexicana y a partir de 1995 se le retiraran todos los adjetivos, pues ella ya había prendido en el ánimo social, tomándose una decisión histórica: Crear primero el Instituto Federal Electoral y enseguida fortalecer su autonomía.

El resultado de este fortalecimiento a la autonomía del órgano electoral fue que lo excepcional se volvió natural, las renovaciones de los poderes se dieron sin incidentes que lamentar y se hicieron efectivas las transiciones electorales. El equilibrio de poder se volvió un objetivo materialmente alcanzable y donde todas las fuerzas políticas que representan los intereses de la sociedad tienen representación.

Desde el nacimiento de la autonomía de la autoridad electoral México, se puso en la vitrina de la comunidad internacional por su evidente evolución democrática, mostrando al mundo que no solo el camino de la lucha armada era la única opción, sino que la democracia en sí misma era el camino definitivo.

Una vez mencionado el devenir histórico en la lucha por la democratización de nuestro país, es prudente comentar sobre la función estatal electoral del Instituto Nacional Electoral que alude a la función atribuida a órganos del Estado, consistente en organizar y conducir el [proceso electoral](http://diccionariojuridico.mx/definicion/proceso-electoral/) mediante el cual se designa a quienes hayan de ocupar determinados cargos público. En este sentido, nuestra [Constitución](http://diccionariojuridico.mx/definicion/constitucion/) acoge la [función electoral](http://diccionariojuridico.mx/definicion/funcion-electoral/) como [función pública](http://diccionariojuridico.mx/definicion/funcion-publica/) estatal, de acuerdo con la fracción III de su artículo 41.[[3]](#footnote-3)

**La organización de las**[**elecciones**](http://diccionariojuridico.mx/definicion/elecciones/)**federales es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral**, dotado de [personalidad](http://diccionariojuridico.mx/definicion/personalidad/) jurídica y [patrimonio](http://diccionariojuridico.mx/definicion/patrimonio/) propios, con el carácter de autónomo, en cuya [integración](http://diccionariojuridico.mx/definicion/integracion/) participan el [Poder](http://diccionariojuridico.mx/definicion/poder/) Legislativo de la Unión, los [partidos políticos](http://diccionariojuridico.mx/definicion/partidos-politicos/) nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. **En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, la legalidad, independencia,**[**imparcialidad**](http://diccionariojuridico.mx/definicion/imparcialidad/)**, objetividad y máxima publicidad son los principios rectores.**

Organizar y conducir un proceso electoral es una tarea que involucra una complejidad técnica que debe realizarse bajo el escrutinio público, pues implica la participación política y la toma de decisiones de los ciudadanos. Para poder llevar a buen puerto el proceso electoral se necesitan una serie de condiciones, siendo **la más importante la garantía de la autonomía del organismo electoral**, en virtud de que es esta autonomía la que **dota de credibilidad y certeza el desarrollo democrático de un país**.

Debemos comprender que la autonomía del órgano electoral se debe dimensionar en cuatro aristas que resultan ser trascendentales para cumplir con su función y que configuran el nivel de autonomía total[[4]](#footnote-4):

1. *Autonomía política*. - Implica que la calidad que tiene el órgano electoral de ejercer su función, se realice de manera independiente, sin sujeción a otro órgano y que las leyes que rigen su existencia le reconozcan el carácter de máxima autoridad en la materia. Dentro de este tipo de autonomía podemos distinguir la plena (cuando el órgano no está supeditado a poder alguno y por tanto es la máxima autoridad electoral) y la parcial (cuando algún poder tiene injerencia en el desarrollo de la función electoral); finalmente, es nula cuando el órgano electoral está supeditado a otro poder.
2. *Autonomía financiera. -* Se traduce en la garantía de independencia económica del órgano, lo que a su vez se refleja en la consolidación de la autonomía política. Es total cuando el órgano electoral elabora, aprueba y ejerce su presupuesto. Vale mencionar que se dan casos -muy avanzados- en donde las propias Constituciones señalan porcentajes presupuestales para los órganos electorales. Es parcial cuando el órgano aprueba su presupuesto, pero carece de facultades para mantenerlo ante las decisiones del Ejecutivo o del Legislativo. La autonomía financiera es nula cuando el proyecto de presupuesto puede ser modificado por otro poder u órgano.
3. *Autonomía jurídica*. - Significa que el órgano sea capaz de auto determinarse, a través de la facultad reglamentaria. Es plena cuando el órgano emite sus reglamentos, tiene la facultad de iniciar leyes del ámbito de su competencia, y se erige en órgano de control de la legalidad de los actos de los organismos electorales inferiores. Es parcial cuando sus decisiones son sometidas a la revisión de otro poder y su posibilidad de reglamentar es limitada. Es nula cuando algún otro poder le impone su propia normatividad.
4. *Autonomía administrativa*. - Consiste en la facultad del órgano electoral para establecer los parámetros de organización interna del mismo, así como de los organismos electorales que están a su cargo. Es total cuando tiene amplias facultades de administración de los recursos materiales y humanos del propio órgano electoral. Es parcial cuando el órgano electoral es limitado para su organización, pero tiene ciertas facultades de nombrar personal. Finalmente, será nula cuando la organización interna del mismo dependa de otros órganos del Estado.

La autonomía del Instituto Nacional Electoral es impulsada por la necesidad política e histórica de depositar, en una autoridad independiente de los partidos políticos y del gobierno, la organización y el desarrollo de las elecciones.

Hemos sido testigos de cómo el organismo electoral, desde el surgimiento de su antecesor inmediato hasta la actualidad, ha transitado por diversos grados de autonomía, para lograr su plena institucionalización que lo ha consolidado como el órgano garante de la democracia mexicana, pues resulta obvio que dejó de estar supeditado al poder ejecutivo para darle cabida a los ciudadanos y así cumplir con su tarea apegada a los principios constitucionales. Sin embargo, **la autonomía financiera** de ese organismo nacional electoral, como garantía económica de su consolidación de independencia política, **debe estar apegada a los principios de la Constitución en materia de gasto público**. ***Esto servirá para inspirar mayor confianza al ciudadano respecto de que sus impuestos se están invirtiendo adecuadamente en beneficio de la democracia***.

Cubre un importante significado la autonomía jurídica del Instituto, pues es este principio el que reviste de certeza su actuación como garante electoral y, de igual manera, su autonomía administrativa que lo dota de imparcialidad e independencia.

Un aporte significativo de nuestro órgano electoral a la democracia mexicana ha sido **la confianza**, entendida como la esperanza firme del ciudadano mexicano de que algo finalmente suceda conforme a una normatividad debidamente prevista. ¿Qué es lo que debe suceder y que el ciudadano espera con **confianza**? La respuesta es obvia: **se trata del respeto a la manifestación de su voluntad expresada en las urnas**.

Una vez lograda la autonomía del órgano electoral, comenzó a hacerse evidente la confianza en que la libertad en la toma de decisiones políticas había llegado a nuestro país de manera definitiva, pues, como ya lo he mencionado, el concepto de democracia y su correspondiente visualización ciudadana no había solamente permeado en el terreno de las ideas, sino también había encendido la arena pública.

Esta confianza aportada por el Instituto a la democracia nacional se tradujo como la seguridad especial de lograr una tarea difícil y comprometida, siendo esta la alternancia política por la vía pacífica, expresada en el voto de cada ciudadano que acudía a su casilla a manifestarse con total libertad de acuerdo a sus preferencias y particulares puntos de vista, donde esta paz quedaba expuesta sin mayores incidencias que lamentar y en la cual la violencia no tendría cabida como opción de un cambio.

Resulta perceptible que este aporte del órgano electoral se produce luego de trabajar en una agenda de profundos cambios en la función estatal, demostrándose el trabajo para el fortalecimiento de los principios de transparencia, cercanía, rendición de cuentas, mérito, inclusión, renovación y ejecución, por citar algunos, para darle vida y estructura al andamiaje democrático mexicano.

Destaco la importancia de la confianza ciudadana y sus autoridades electorales, para el caso particular el Instituto Nacional Electoral, pues ella es un mecanismo de protección que contribuye al desarrollo democrático. Un grado alto de confianza ciudadana facilita el logro de acuerdos políticos que recogen el interés social y simplifican la instrumentación de políticas públicas en materia democrática.

Es la confianza ciudadana en las instituciones electorales lo que hace notable la vigencia de lo que se conoce como contrato social, siendo aquella situación no escrita en la que todos y cada uno de los participantes en la democracia conoce sus derechos y obligaciones, estando dispuestos a respetarlos y hacerlos respetar en aras de un bienestar común.

Este contrato social sustentable requiere de la creación de condiciones para que cada uno de nosotros nos sintamos parte importante de la comunidad y confiemos en que ayudar a otros también permite que éstos nos ayuden cuando sea necesario, considerándose este aspecto un aporte fundamental a la democracia.

Otro aporte significativo del Instituto Nacional Electoral –y del modelo electoral mexicano- ha sido el abrir los espacios de dialogo e incrementar la participación de la sociedad en los procesos políticos y en la solución de los problemas comunitarios. Incluso siendo meticulosos en el análisis de la contribución del Instituto a la democracia, puedo establecer que sigue pendiente su contribución a la cohesión social en razón de lo siguiente. La cohesión social se compone de tres ejes que orientan el bienestar social de los miembros que componen una sociedad: La inclusión social, el capital social y la movilidad social.

Ahora bien, el primer elemento se refiere a la disminución de la pobreza y la desigualdad, mientras que el segundo está determinado por la confianza ciudadana en sus instituciones y ciudadanos y, finalmente, el tercero se refiere a mejores oportunidades socioeconómicas.

La importancia de esta confianza ciudadana como aporte a la democracia está cimentada en que las decisiones que se toman desde el ámbito gubernamental deben estar libres de corrupción, arropar los intereses ciudadanos, basadas en criterios objetivos y que consideren la opinión de los grupos marginados del desarrollo. Esta amalgama permite acercarse a lo que la Constitución establece por democracia como un estilo de vida.

Y aunque en el México de hoy se habla de un tejido social roto**, la actuación del Instituto Nacional Electoral debe contribuir en un modo reparador de la cohesión social erosionada, fortaleciendo sus aportes actuales en la vida pública de México**; elementos que contribuyen a una vida social plena, satisfactoria y que nos permiten sentirnos parte de nuestra comunidad. Para establecer que la confianza del ciudadano en su Instituto electoral no es solamente un lugar en el papel y en el discurso público, sino que es algo material y formal que puede cambiar nuestra vida social y nuestra percepción de lo que es posible.

Hasta aquí he abordado un poco sobre la lucha por la democracia en nuestro país, la función estatal electoral y su elemento toral, los aportes más significativos a la democracia mexicana para que sean comprensibles al ciudadano de a pie, para que no le sean necesarios conocimientos técnicos y especializados para su comprensión, sino que esta pueda darse de manera simple y llana, y así pueda dimensionar sobre la importancia de contar con un organismo electoral sano que fortalezca a la democracia, que no solamente la haga posible como estilo de vida, sino que se materialice como un derecho humano.

Por lo tanto, se hace indispensable escribir sobre los retos que enfrenta **el Instituto Nacional Electoral**. Como organismo público autónomo el Instituto afronta situaciones difíciles en las que podemos destacar las siguientes: Seguir organizando elecciones limpias y confiables, propiciar la equidad en las contiendas electorales, coadyuvar en la transformación del pluralismo en gobiernos eficaces, responsables, e íntegros, consagrarse como la línea de defensa de los derechos democráticos del ciudadano; todo lo cual debe posibilitar que no solamente la democracia sea concebida como una forma de vida política y social, sino que la haga ejecutable como derecho humano.

Como lo establecí en párrafos que anteceden dentro del texto, la conquista de la autonomía de la autoridad electoral **trajo consecuentemente la organización de elecciones que permitieron la alternancia en los poderes públicos electos mediante el voto popular**, dándose una confianza ciudadana palpable de que se organizaban elecciones limpias y confiables y, como dice nuestro texto constitucional, eran libres y auténticas. Pero el reto es que ese logro no quede en la historia como una anécdota o como una circunstancia perdida en las contiendas electorales.

Esa alternancia le dio un profundo reconocimiento y prestigio al hoy extinto Instituto Federal Electoral. Sin embargo, como todo proceso de maduración democrática, no estaba ajeno de presentar deficiencias y, como todo proceso social, de adaptarse también a los cambios evolutivos que exige el dinamismo en el que estamos inmersos, derivando de esta manera en una reforma electoral de gran calado en 2014 que marcó el final del IFE y dio nacimiento al Instituto Nacional Electoral.

Esta reforma dio origen a la aplicación de un modelo punitivo y sobre regulatorio, donde las responsabilidades de la autoridad electoral aumentaron, de la mano de un sistema de nulidades que estimula el litigio, por lo tanto, **nuestro órgano electoral se vuelve más protagonista que su antecesor interviniendo para que se cumplan las reglas y castigar a quien las viole**.

Este nuevo modelo que se vuelve altamente técnico impone al Instituto lograr la organización de procesos electorales transparentes, en los que los ciudadanos puedan confiar libremente de que el voto que depositaron en su casilla se respeta por encima de los intereses que pudieran llegar a viciar la voluntad popular. Para ello debe responderse fortaleciendo principios que describo a continuación:

**La transparencia**. No existe mejor fórmula para luchar contra la corrupción que no creando una normatividad más agresiva de sanciones contra los corruptos sino generando una cultura en la cual la transparencia de las actuaciones de la autoridad electoral siga siendo la constante y no la excepción.

No debe existir información reservada a los ciudadanos por parte de las autoridades electorales, salvo contadísimas excepciones que además deben revisarse constantemente. La tecnología debe ser una herramienta que facilite aún más dicho control, de manera proactiva por la función estatal electoral. Fortaleciendo de este modo lo que se ha denominado como justicia abierta.

**La cercanía**. Íntimamente ligada a la transparencia. Se debe fortalecer la comunicación entre el Instituto Nacional Electoral y la ciudadanía, la autoridad electoral debe mantener un contacto directo con los ciudadanos, sin intermediarios de ningún tipo; para conocer de viva voz la realidad sus inquietudes y los avances de la ejecución de respuesta. Igualmente, las redes sociales bien manejadas permiten multiplicar ese contacto y deben ser aprovechadas fructíferamente para el intercambio en tiempo real de ideas entre el Institutito Nacional Electoral y la sociedad.

**La rendición de cuentas**. Los verdaderos jefes en la democracia son los ciudadanos y, por ello, se debe rendir cuentas permanentemente sobre la realidad de la gestión democrática. Además de una actualización permanente de indicadores aprovechando la tecnología, **es de gran estímulo para la sociedad que las autoridades electorales no se limiten a contar los avances positivos, sino que también tengan la capacidad autocrítica y contar sus retrocesos, con planes y tiempos concretos para superarlos**.

**El mérito**. Una buena sumatoria entre capacidad técnica y académica, liderazgo personal, responsabilidad social, integridad ética y personal, entre varios factores. Esto debe ser la fórmula para **seleccionar los mejores servidores de la función estatal electoral del Instituto Nacional Electoral, e**rradicándose de esta manera dañinas y antiguas prácticas que hubieran podido dañar una función estatal de vital importancia.

**La inclusión**. En un mundo lleno de complejidades, **es necesario implementar modelos incluyentes en el servicio público de la función electoral**, en donde especialmente participen de manera real las personas que integran los grupos en condiciones de vulnerabilidad y las nuevas generaciones en las tomas de decisiones más importantes para la sociedad. El desarrollo democrático debe dar garantías para que esos sectores puedan hacer parte integral del mismo, posibilitando oportunidades atractivas y de visibilización.

**La renovación**. Las instituciones democráticas, especialmente las de la función electoral, no pueden quedarse anquilosadas en la oferta que se hace de unos pocos nombres, que buscan perpetuarse en la toma de decisiones pese a no tener, en muchas ocasiones, trascendencia sobre la sociedad sino trabajar sólo para intereses particulares.

Por ello, es importante que se permita decididamente el acceso de nuevos perfiles a las instituciones más importantes de la sociedad, permitiendo que nuevas ideas y pensamientos refresquen las prácticas al interior de la democracia mexicana.

**La ejecución**. Cambiar realidades de manera positiva, eficiente y austera, debe ser una obsesión del Instituto Nacional Electoral, **tal vez la más trascendente en un momento crítico de falta de credibilidad**. Los ciudadanos se han cansado de los discursos y las promesas. Ellos requieren acciones que se dediquen por completo a ejecutar políticas y obras que repercutan rápidamente en transformaciones democráticas, económicas y sociales. La debilidad de estos temas y las excusas son claramente perjudiciales para la confianza en las instituciones electorales.

Apostarle a una institucionalidad renovadora, que genera cambios reales y prontos en la ciudadanía, debe ser la apuesta de los nuevos actores públicos. La democracia permanentemente enfrenta riesgos y **está en nuestras manos lograr recuperar la confianza en ella**. Estos principios, para desarrollar con mayor profundidad, pueden ayudar a ese propósito y permitirían lograr la organización de elecciones confiables.

Un reto mayúsculo que enfrenta el Instituto lo representa el propósito de lograr propiciar la equidad en la contienda electoral y es que, si bien es cierto que la actuación del organismo electoral está encuadrada por el modelo descrito en el presente texto, también es cierto que **se debe buscar contribuir a evitar el gasto excesivo en las campañas electorales, evitar que se pueda dar financiamiento paralelo y no registrado y evitar que se pudiera dar el cierre de un círculo vicioso de dinero ilegal.**

Para lograr lo anterior, será necesario encontrar mecanismos que eviten el encarecimiento de la democracia mexicana a través de los canales adecuados y eficaces donde el Instituto Nacional Electoral juega un papel preponderante.

Quizá el reto más importante de todos los que enfrenta el Instituto Nacional Electoral es la transformación de la toma de decisiones políticas en gobiernos eficaces, responsables e íntegros. Es cierto que ello no es tarea directa de dicho órgano, **pero la calidad, credibilidad y confianza de sus resultados son la base para que los actores políticos, las autoridades y la sociedad en general puedan tomarlos como parámetro de nuevos compromisos de política institucionalizada, alejada de las malas prácticas.**

A MODO DE CONCLUSIÓN

En México se construyó un sistema político y jurídico que posibilitó la alternancia entre partidos, pero mantiene en construcción su propio esquema de rendición de cuentas para gastar los recursos públicos con integridad y eficacia; concluir la construcción de este camino evitará que la sociedad mexicana cuestione su democracia, y además permitirá que nuestra democracia tenga una dimensión de calidad no visible hasta ahora: sin corrupción y donde tengamos más transparencia y no se deteriore la calidad y eficiencia del gasto público.

En el entendido de que principalmente la tarea del Instituto Nacional Electoral es garantizar el equilibrio equitativo y legal al ejercicio del poder, su actividad **debe propiciar y estimular que las elecciones se conviertan en el mecanismo más eficaz de rendición de cuentas, posicionándolo como el ultimo mecanismo de defensa del ciudadano en cuanto a sus derechos político electorales que se ejercen en democracia.**

**Realizar estas actividades haría posible que la democracia vuelva a cambiar de concepción y no solo ser un estilo de vida aspiracional, sino en un modelo de derechos humanos de libre ejercicio.**

El movimiento democratizador en México es de paternidad colectiva, lo hemos construido entre todos y es nuestra tarea fortalecerlo y para ello es fundamental mantener la autonomía de la función electoral y la confianza ciudadana.

1. CPEUM, artículo 41, base VI, apartado A, 2014. [↑](#footnote-ref-1)
2. CPEUM, artículo 3, inciso A. [↑](#footnote-ref-2)
3. Diccionario jurídico. Disponible en <http://diccionariojuridico.mx/definicion/funcion-electoral/> [↑](#footnote-ref-3)
4. Hernández María Del Pilar, Autonomía de los órganos electorales, Reforma judicial Revista Mexicana de justicia. México 2019 PP 84-85. Disponible en [file:///C:/Users/user/Downloads/8541-10567-1-PB.pdf](file:///C:\Users\user\Downloads\8541-10567-1-PB.pdf) [↑](#footnote-ref-4)